

Segundo. La citada entidad estará sometida al régimen de supervisión de esta Consejería y deberá facilitar el acceso de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Tercero. La entidad deberá solicitar la acreditación ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para el alcance definido en el punto primero de esta disposición, en el plazo de 3 meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución, concediéndose el plazo de 2 años para que dicha entidad presente el correspondiente certificado de acreditación de la certificación de productos de la agricultura ecológica con el alcance antes referenciado de acuerdo con la Norma Europea EN-45011.

Cuarto. La entidad deberá solicitar su inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de 3 meses desde la notificación de la presente Resolución.

Quinto. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de noviembre de 2007.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la concesión de las ayudas al amparo de la normativa que se cita, para el año 2006 (ayudas a Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2007, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Jaén, 7 de noviembre de 2007.- El Delegado, José Castro Zafra.

A N E X O

1. Normativa reguladora: Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas.

Finalidad: Ejecución programa Sanitario 2006. Periodo desde el 1.1.2006, hasta el 31.12.2006.
Aplicación presupuestaria: 1.1.16.00.11.23.782.00.71B.0.2006.
Proyecto: 2000230373
Financiación: 25% Junta de Andalucía 75% FEOGA.

ADSG Beneficiaria	Subvención (euros)
Vacuno Sierra Morena	20.411,18 euros
El Condado	17.456,78 euros
Las Villas	9.966,33 euros
Porcino de Vilches	24.358,61 euros

ADSG Beneficiaria	Subvención (euros)
Santa María	3.981,02 euros
Bovino de Leche San Julián	1.833,35 euros
Porcino de Fuensanta de Martos	3.468,70 euros
Vacuno de Leche Asaja Jaén	16.498,89 euros
Los Campos	1.545,26 euros
Ovino Caprino la Macarena	3.727,13 euros
Sierra Sur de Jaén	42.577,38 euros
Sierra de Cazorla	48.843,85 euros
Porcino Santo Reino	20.169,51 euros
Valdepeñas-Los Villares	13.701,05 euros
Sierra de Segura, Las Villas	4.344,68 euros
Sierra Mágina Sur	17.513,60 euros
Bovino Jaén	30.641,19 euros
Porcino Sierra de Andújar	3.151,95 euros

2. Normativa reguladora: Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas.

Finalidad: Ejecución programa Sanitario 2006. Periodo desde el 1.1.2006, hasta el 31.12.2006.
Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.23.782.04.71B.0.
Proyecto: 2002230809.
Financiación: 100% Junta de Andalucía.

ADSG Beneficiaria	Subvención (euros)
Vacuno Sierra Morena	31.658,14 euros
La Loma, Condado y Sierra Mágina Norte	46.056,69 euros
Porcino de Vilches	37.780,70 euros
Bovino de Leche San Julián	2.843,56 euros
Comarca de Andújar	26.299,96 euros
Ovino-Caprino de Jaén	29.650,13 euros
Porcino Fuensanta de Martos	5.380,03 euros
Vacuno de Leche Asaja-Jaén	25.590,10 euros
Zona Orienta, Sierra Morena y Campiña	58.668,19 euros
Los Campos	77.375,32 euros
Porcino Santo Reino	31.283,33 euros
Bovino Jaén	47.525,12 euros
Porcino Sierra de Andújar	4.888,73 euros

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión de las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de la provincia de Sevilla para el año 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de la subvención, en el año 2006, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, José Núñez Casaus.

A N E X O

Normativa reguladora: Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, que regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de mayo de 1994, que lo desarrolla; Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus

Federaciones, y las ayudas a las mismas. Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera que modifica la de 7 de julio de 2006, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006.

Finalidad: Subvención a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas por la ejecución del programa sanitario aprobado y ejecutado durante 2006
Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.41.782.04.71B.1. y 1.1.16.00.11.41.78200.71B.3.2006 (75% FEOGA-O y 25% MAPA.)

Entidad beneficiaria e importe:

CIF/NIF	Razón social/Apellidos y nombre	Importe en euros
1. G41760091	ADSG Sierra Sur	60.639,50
2. G41829169	ADSG Fuentes la Campana	20.123,67
3. G41728247	ADSG Ntra. Sra. de Guaditoca	88.514,71
4. G41743063	ADSG Sierra Norte	656.855,90
5. G41904459	ADSG Santa Ana	15.413,73
6. G41859273	ADSG El Espino	5.120,08
7. G41872847	ADSG Pecuaría de Marchena	4.996,88
8. G41877275	ADSG Osuna. Estepa	6.999,00
9. G41878091	ADSG El Giraldillo	31.408,42
10. G41901588	ADSG Virgen de Consolacion	63.704,82
11. G41903261	ADSG San Pablo	57.146,15
12. G41889691	ADSG La Vega	53.940,63
13. G41964446	ADSG La Estrella	15.570,40
14. G91002691	ADSG San Juan	6.356,45
15. G41976465	ADSG Comarca de Osuna	6.332,63
16. G41768169	ADSG Écija Este	34.938,74
17. G41792177	ADSG Comarca Utrera	23.055,05
18. G29844511	ADSG Saucejo	14.139,19
19. G41761453	ADSG Alcalá de Guadaira	7.541,69
20. G41760760	ADSG San Rafael	48.548,77
21. G41768151	ADSG Comarca de Carmona	143.632,00
22. G41885054	ADSG Aljarafe-Norte	183.866,93
23. G41905993	ADSG Aruncitana	58.438,66
24. G-91426122	La Unión	27.766,52

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 1178/07 interpuesto por don Rafael Vena Sáenz de Cabezón, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de noviembre de 2007, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 1178/07 interpuesto por don Rafael Vena Sáenz de Cabezón contra la Resolución de 30 de noviembre de 2006 del Distrito Sanitario de Jaén del SAS por la que se desestima el Recurso de Re-

posición interpuesto contra la Resolución del Concurso de Acoplamiento Interno de 25 de octubre de 2006 y la subsiguiente adjudicación de plazas del Concurso de traslados, dimanantes ambos de la oferta pública de empleo extraordinario convocadas por Resolución de 8 de junio de 2002 del SAS.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia pre-cedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de noviembre de 2007. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Rafael Burgos Rodríguez»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 27.5.09, a las 12:10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 1178/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de noviembre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 39/2007, interpuesto por doña Pilar Vozmediano Torres, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (39/2007).

En fecha 27 de febrero de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE ACUERDA REMITIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN EL RECURSO NÚM. 39/2007

Con fecha 16 de febrero de 2007 tuvo entrada en el Registro de este órgano requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera, para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 39/2007 interpuesto por doña Pilar Vozmediano Torres contra la